

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	SUCESIÓN
Radicado:	05001-40-03-016-2019-00604-00
Causante:	EDILBERTO ORTIZ CORREA
Interesado:	JERONIMO ORTIZ CLAVIJO y otro
Asunto	ACLARA – PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora memorial presentado vía correo electrónico por el apoderado de la parte accionante en el que solicita aclaración respecto de la fecha en la que se realizará la audiencia.

Al respecto, sea lo primero indicar al interesado que la audiencia será realizada el día 28 de agosto de 2020 a las 9:00 A.M, tal y como se indicó en la providencia que antecede.

Ahora, revisado el aplicativo Teams el despacho encontró un error de digitación que fue subsanado inmediatamente para efectos de evitar confusiones a las partes y a los mismos operadores judiciales.

Por otro lado, conforme lo solicitado, se ordena que por secretaría se remita copia de la pieza procesal solicitada, esto es, la respuesta suministrada por el Banco Popular S.A.

Así mismo, se requiere nuevamente a los interesados para que indiquen dentro del término de ejecutoria de esta providencia sus correos electrónicos personales, a los cuales les será enviada la invitación para participar en la respectiva audiencia. Así mismo, se insta para que dispongan de los medios necesarios para efectuar de forma eficiente dicha diligencia, recordándoles su compromiso con este trámite judicial.

Finalmente, es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera

virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MED

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme al decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _79_____

Hoy__19 de agosto de 2020__ a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Código de verificación: **b99e3b43770651c1dfd5c625f7c6a64e10971df23c986aafbba6f705b7a2c6c**

Documento generado en 14/08/2020 04:43:14 p.m.